



**Ministerio Público Fiscal**  
de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires



**CEAMSE**  
TECNOLOGIA ECOLÓGICA



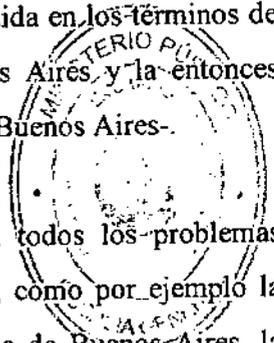
**CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ENTRE EL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES Y COORDINACIÓN ECOLÓGICA ÁREA METROPOLITANA SOCIEDAD DEL ESTADO**

Entre el **MINISTERIO PÚBLICO FISCAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**, representado en este acto por el Sr. Fiscal General Adjunto a cargo de la Fiscalía General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Dr. Luis Jorge Cevasco, con domicilio en Av. Paseo Colón 1333 piso 12º, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por una parte, en adelante "EL MINISTERIO PUBLICO FISCAL", y **COORDINACIÓN ECOLÓGICA ÁREA METROPOLITANA SOCIEDAD DEL ESTADO**, representada por su Presidente, Lic. Gustavo Javier CORIA, con domicilio en Av. Amancio Alcorta 3000 de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en adelante "CEAMSE", por otra parte, en conjunto denominadas "LAS PARTES", y

**CONSIDERANDO**

Que, CEAMSE es una Sociedad del Estado, interjurisdiccional, constituida en los términos de la ley 20.705, por convenios suscriptos entre la Provincia de Buenos Aires y la entonces Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires -hoy Ciudad Autónoma de Buenos Aires-

Que, se trata de una empresa destinada a dar respuesta eficiente a todos los problemas vinculados con el medio ambiente que surgen de la vida comunitaria, como por ejemplo la disposición final de los residuos domiciliarios de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la actividad de tratamiento y disposición final de residuos sólidos urbanos.



**ES COPIA FIEL**

*[Handwritten initials]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*  
Mariano Bértola  
Prosecretario Coadyuvante  
Dpto. Despacho y Mesa de Entradas  
Ministerio Público Fiscal de la CABA

Que, CEAMSE es una empresa líder en la solución de los problemas ambientales y derivados en el tratamiento de los residuos, y con una trayectoria de casi 40 años en el mercado especializado en la temática de la correcta gestión de los residuos sólidos urbanos.

Que, el MINISTERIO PÚBLICO FISCAL tiene entre sus misiones la investigación y persecución de faltas ambientales.

Que, es consciente de la salud ambiental, como también de las problemáticas vinculadas al medio ambiente que afectan la calidad de vida de los habitantes de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que, para mejorar los estándares de acceso a la justicia considera que las tareas prevención y el cuidado ambiental son fundamentales.

Que, en este contexto, LAS PARTES manifiestan su intención de cooperar mutuamente y coordinar sus esfuerzos en aras de fortalecer el cuidado del medio ambiente, y acuerdan celebrar el presente convenio sujeto a las siguientes cláusulas:

## CLÁUSULAS

**PRIMERA - OBJETO:** El presente convenio tiene por objeto generar el marco necesario y establecer las condiciones generales para el desarrollo de diversos proyectos y/o acciones conjuntas de colaboración entre LAS PARTES; la prestación de servicios y/o provisión de bienes que se encuentre orientada a mejorar la calidad ambiental; como así también a desarrollar proyectos de investigación, visitas técnicas y todo otro tipo de acciones en áreas de mutuo interés.



**Ministerio Público Fiscal**  
de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires



**C E A M S E**  
TECNOLOGIA ECOLOGICA



**SEGUNDA - CONVENIOS ESPECIFICOS:** LAS PARTES acuerdan que los proyectos y/o acciones concretas que se impulsen bajo la órbita del presente Convenio se instrumentarán, en cada caso, a través de convenios específicos o protocolos adicionales en los cuales se deberá contemplar, según corresponda, la información que se lista a continuación:

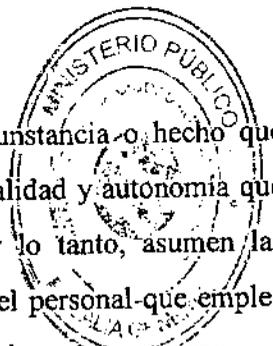
- a) Especificación del alcance de las actividades, tareas a realizar, condiciones técnicas y metodología de trabajo de acuerdo al objeto de cada proyecto particular;
- b) Identificación de los responsables técnicos de ambas partes, quienes serán responsables directos de los aspectos operativos relacionados con el cumplimiento de las tareas a ejecutarse;
- c) Determinación de una fecha de inicio y finalización de cada proyecto, de conformidad con sus respectivos objetivos;
- d) Aporte de los recursos económicos, técnicos, humanos de infraestructura y demás particularidades que pudieran corresponder;

Cada convenio específico y/o protocolo adicional que LAS PARTES celebren formará parte y constituirá un complemento de este convenio, y será interpretado e integrado como un todo con el presente.

**TERCERA - INDIVIDUALIDAD Y AUTONOMÍA:** En toda circunstancia o hecho que tenga relación con este convenio LAS PARTES mantienen la individualidad y autonomía que sus respectivas estructuras técnicas y administrativas otorgan y, por lo tanto, asumen las responsabilidades que les incumben. Asimismo, manifiestan que todo el personal que emplee para dar cumplimiento al presente convenio, cualquiera sea la función, tarea o cargo que desempeñe, serán empleados y/o contratados por la respectiva parte.

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten signature]*



Mariano Bertola  
Prosecretario Coadyuvante  
Dpto. Despacho y Mesa de Entradas  
Ministerio Público Fiscal de la CABA

**CUARTA - REPRESENTACIÓN:** Con el fin de programar, orientar y coordinar las actividades que deriven del objeto del presente convenio y de las futuras actas complementarias a suscribir, LAS PARTES acuerdan la designación de un (1) representante para el MINISTERIO PÚBLICO FISCAL y un (1) representante para el CEAMSE, quienes actuarán como nexos interinstitucionales y coordinadores operativos en el ámbito específico de sus competencias. En ese sentido, el MINISTERIO PUBLICO FISCAL designa al Dr. Blas Matías Michienzi, Fiscal de 1° Instancia de la Unidad Fiscal Especializada en Materia Ambiental – UFEMA y a la Cdora. María Verónica Broilo a cargo del Área de Responsabilidad Social y Sustentabilidad y el CEAMSE al Dr. Alberto Maques. Asimismo, LAS PARTES se reservan el derecho de reemplazar a cada una de las respectivas áreas y/o representantes, previa notificación fehaciente a la otra.

**QUINTA – PLAZO DE DURACIÓN Y RESCISIÓN DEL CONVENIO:** El presente entrará en vigencia desde la fecha de su suscripción y tendrá una duración de un período de dos (2) años. Su renovación se considerará efectuada en forma automática y por períodos iguales y sucesivos, a excepción que LAS PARTES acuerden su rescisión. Sin perjuicio de ello, cualquiera de las signatarias podrá rescindir unilateralmente el presente, mediante notificación fehaciente a la otra parte con antelación no menor a SESENTA (60) días, y sin que la misma genere derecho a reclamo alguno a favor de la otra, debiendo continuarse hasta su conclusión las acciones que se encuentren en curso de ejecución.

**SEXTA - PRESUPUESTO:** El presente acuerdo no produce impacto presupuestario alguno para ninguna de LAS PARTES.

**SÉPTIMA - CONSTITUCIÓN DE DOMICILIO Y RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:** LAS PARTES constituyen domicilios en los indicados anteriormente. Ante cualquier controversia derivada de la aplicación y/o interpretación del presente convenio,



**Ministerio Público Fiscal**  
de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires



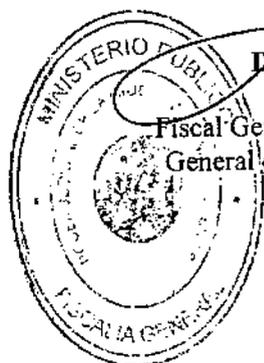
**CEAMSE**  
TECNOLOGIA ECOLOGICA

LAS PARTES se comprometen a agotar las medidas tendientes a poner fin al conflicto. Para el caso de no arribarse a una solución, acuerdan someterse a la competencia de los Tribunales Contencioso, Administrativo y Tributario de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

En prueba de conformidad de LAS PARTES, se firman DOS (2) ejemplares de igual tenor y a un solo efecto, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a los 10 días del mes mayo del año 2018.-

**POR "MINISTERIO PUBLICO FISCAL"**

**POR "CEAMSE"**



*Luis Jorge Cevasco*  
**DR. LUIS JORGE CEVASCO**

Fiscal General Adjunto a cargo de la Fiscalía General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

**ES COPIA FIEL**

*Gustavo Javier Coria*

**LIC. GUSTAVO JAVIER CORIA**

Presidente

Ministerio Público Fiscal - C.A.B.A.	
Registro de Convenios	
Convenio N° <u>20</u>	AÑO <u>2018</u>
Fecha <u>11/5/18</u>	Firma <i>Juan Ignacio Vitall</i>

**Juan Ignacio Vitall**  
JEFE DE DEPARTAMENTO  
Opto. Despacho y Mesa de Entradas  
Ministerio Público Fiscal de la CABA

*Mario Bertoia*  
**Mario Bertoia**  
Prosecretario Coadyuvante  
Opto. Despacho y Mesa de Entradas  
Ministerio Público Fiscal de la CABA

